



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
NIT. 800.231.235

RESOLUCION NRO. 1043

Por la cual se concede unas vacaciones
EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que revisada la hoja de vida de GARCIA LONDOÑO NORA LUZ , identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 42071284, se constató que tiene derecho a DIECIOCHO (18) días hábiles de vacaciones, por haber laborado durante el periodo 16/07/2016 al 15/07/2017, Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 faculta a la autoridad nominador para reconocer las vacaciones a los funcionarios; y el Artículo 28 del mismo decreto ordena el pago de la prima vacacional correspondiente.

De conformidad con los Artículos 12 y 28 del Decreto 1045 de 1978

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a GARCIA LONDOÑO NORA LUZ identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 42071284 hacer uso de sus vacaciones remuneradas a que se hizo acreedor por sus servicios prestados como 470 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES en el periodo de trabajo comprendido desde 16/07/2016 al 15/07/2017

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones se disfrutaran a partir del día 04/10/2017 hasta el día 30/10/2017 o sea 27 días Por un valor de \$ 1.263.674

ARTICULO TERCERO: Páguese PRIMA DE VACACIONES de conformidad con los artículos 12 y 28 del decreto 1045 de 1978, por 15 días, por un valor de \$ 702.041

ARTICULO CUARTO: Los gastos que ocasionan la presente resolución se harán con cargo a los rubros 110000001-11 y 111000005-10 del presupuesto de rentas y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE vigencia fiscal de 2017.

ARTICULO QUINTO: El funcionario el dia siguiente de terminado su periodo debera presentarse al area de recursos humanos para acreditar su reintegro al servicio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira el 3 de octubre de 2017


SANDRA BIBIANA MEJÍA GARCÍA
Profesional Universitaria Recursos Humanos


FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe de oficina


DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente